

T , Miguel Angel s/robo
CSJ 2456/2018/CS1

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado de Control y Faltas n° 4 y el Juzgado Federal, ambos de la ciudad capital de la provincia de Córdoba, se refiere a la causa seguida con motivo del secuestro en poder del imputado de una pistola calibre treinta y dos con su numeración eliminada, minutos después que habría cometido un robo con ella.

El juez local declinó la competencia a favor de la justicia federal respecto de la supresión de la numeración y su encubrimiento y, asimismo, del robo con armas por la estrecha vinculación que habría entre ambos (fs. 111/114).

El magistrado federal, por su parte, rechazó su competencia pues el arma secuestrada no era apta para el disparo (fs.126/127).

Devueltas las actuaciones, el juzgado de origen insistió en su criterio y elevó el incidente a la Corte (fs. 160/163).

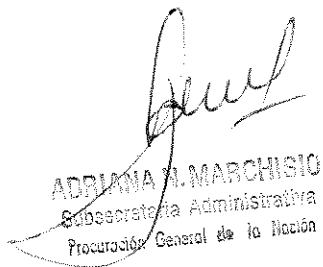
Atento que tanto la supresión de la numeración del arma de fuego como su encubrimiento surten la jurisdicción federal (Competencia n° 1407, L.XL in re “Corvaro, César Eduardo s/arts. 166, 189 bis y 289 del C.P.”, resuelta el 26 de abril de 2005 y Fallos: 326:3217), considero que corresponde declarar la competencia del juez de ese fuero, el que además deberá conocer sobre la portación ilegítima del arma de uso civil y el robo con armas por encontrarse relacionada al mismo objeto, de acuerdo con el criterio de la Competencia CSJ

1681/2018/CS1 in re “Guzmán, Lucas Tadeo s/robo con armas” resuelta
el 4 de abril de 2019 y Fallos: 329:1324.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


ADRIANA M. MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación